

Ayudas “Ernesto Seco” Números 2 y 3

Convocatoria 2025

1. Se convocan dos (2) ayudas “Ernesto Seco” dotadas con 800 € cada una de ellas. De estas cantidades se descontarán las cantidades que requiera la normativa.
2. Para optar a las ayudas serán requisitos necesarios:
 - a. Tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea.
 - b. Estar matriculado en alguna titulación impartida en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en el curso académico 2025-2026.
3. Los solicitantes deberán aportar los siguientes documentos:
 - a. Instancia dirigida al Director de la Escuela,
 - b. Currículum vitae del concursante, adjuntando certificado de las calificaciones obtenidas en la Escuela, y
 - c. Justificante de estar matriculado en el curso correspondiente.
4. La solicitud y la documentación requeridas, dirigidas al Director, se presentarán electrónicamente en la dirección de correo electrónico secretaria.caminos@upm.es hasta las 14:00 h del martes día 9 de septiembre de 2025, escribiendo en el asunto del correo electrónico “Ayuda Ernesto Seco 2025 Números 2 y 3”.
5. La duración de las ayudas será de tres meses (desde octubre a diciembre ambos inclusive).
6. El adjudicatario deberá realizar trabajos colaborando con las actividades de las Subdirecciones de la Escuela, con una duración total de 80 horas, que se procurarán distribuir por partes iguales cada mes (aproximadamente 26 horas/mes). Estos trabajos los realizarán en el Museo de las Matemáticas de la Escuela.
7. El Jurado estará compuesto por el Director de la Escuela, la Subdirectora de Profesorado, Estudiantes y Empleabilidad, y el Secretario Académico.
8. Para la adjudicación de las becas se valorará (por este orden):
 - a. Currículum vitae, y
 - b. Expediente académico.
9. El fallo del Jurado, que será firme e inapelable, se expondrá en el mismo lugar que esta convocatoria. El jurado podrá declarar desierta la convocatoria. A los adjudicatarios les será también comunicado por correo.
10. La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases y de los acuerdos que adopte el Jurado.

Madrid, 1 de septiembre de 2025